DECRETO N° 475/2.024.
CONCORDIA 10/04/2.024.

VISTO

La Ordenanza N° 38.253, el según Decreto N°471/2024 que crea los Departamentos y demás dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO

Que es misma, organiza las Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal para la nueva gestión de gobierno.

Que en su TITULO III, CAPITULO IV, se establecen las competencias, atribuciones y funcionalidad de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que surge la necesidad de designar a los funcionarios que cumplirán funciones como responsables de cada una de las dependencias involucradas en los actos administrativos señalados.

Que cada una de las áreas ha descripto la mejor forma administrativa y funcional para el logro de los objetivos previstos para esta gestión.

Que por lo tanto, en el presente decreto designa a los funcionarios que corresponden a la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que en su Artículo 113° esta normativa comienza a regir a partir del 1 de Abril del presente año, por lo que dichas designaciones serán a partir de la misma fecha.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso II) q) y u), de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello;

EL PRESIDENTE
MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Establécese la designación de las personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad para la cobertura de los cargos de la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano según el Decreto N°471/2024.

Aristide Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO ATCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°
CONCORDIA

CAPITULO I

De las dependencias directas de la Secretaria de Desarrollo Humano

ARTICULO 2°.- Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **GIMÉNEZ MARTINA**, D.N.I Nº 39.029.093, CUIL Nº 23-39029093-4, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Datos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **MASETTO JORGE NELSON**, legajo N°9111, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **SUBELDÍA CLAUDIA ELIZABETH**, legajo N° 2566, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 5° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Proyecto Relevar dependiente de la de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **VEDOYA NÉLIDA BEATRIZ**, legajo N°2447, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 6° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.-Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Logística Territorial y Vehículos Livianos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **KEMERER JOSÉ LUIS**, D.N.I Nº 23.143.782, CUIL Nº 20-23143782-8, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 7° del Decreto N° 471/2024. Tendrá
rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **SABOREDO CAMILA AYELÉN**, D.N.I Nº 40.993.070, CUIT Nº 27-40993070-1, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 8° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

CAPITULO II
DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 8º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Atención al Público y Mesa de Entradas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PÉREZ MARÍA CAROLINA**, D.N.I Nº 21.952.430, CUIL Nº 27-21952430-2, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 10° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente. Sin liquidación del cargo.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO N°
CONCORDIA

ARTÍCULO 9º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Desarrollo Barrial dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **BARBISAN GUSTAVO JOSÉ**, D.N.I Nº 18.142.214, CUIL Nº 23-18142214-9, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 10º: Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Expedientes Administrativos dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PASSARELLO MARÍA ESPERANZA**, legajo N°6035, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 13° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 11º.- Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento Compras y Depósito dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **ARAUJO CLAUDINO LUIS**, D.N.I Nº 16.360.547, CUIL Nº 20-16360547-4, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 14° del Decreto N° 471/2024 . Sin liquidación del cargo.

ARTÍCULO 12º.- Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **ARAUJO TOMÁS AGUSTÍN**, D.N.I Nº 40.991.726, CUIL Nº 20-40991726-8, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 15° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 13º.- Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento de Asistencia Social, Integral e Inmediata dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **KOLARIK MARÍA EMILIA**, legajo N° 5732, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 17° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 14º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Trámites y Consultas dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PONCE CLAUDIA ELIZABETH**, D.N.I Nº 23.778.309, CUIT-CUIL Nº 27-23778309-9, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 18° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 15º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Servicios Sociales y Subsidios dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **TESSANI CARTAJENA, GRISEL PAOLA** D.N.I Nº 24.958.607, CUIL Nº 27-24958607-8, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 19° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO N°
CONCORDIA

ARTÍCULO 16º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Comedores y Merenderos dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **HAMM ALFREDO MIGUEL**, legajo N° 9521, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 20° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 17º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Gestión de Riesgos dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **ALEGRE FRANCO MAURICIO**, legajo N° 5951, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 21° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 18º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Atención de Personas en Situación de Calle dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **CASTILLO SILVIA LILIANA**, D.N.I Nº 17.309.716, CUIT-CUIL Nº 27-17309716-1, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 22° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 19º: Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Atención al Público y Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **OTAMENDI LAUREANA**, D.N.I Nº 38.544.664, CUIL Nº 27-38544664-6, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 24° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 20º.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Centros de Desarrollo Infantil y Salas Maternales dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **MÉNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES**, D.N.I Nº 16.794.181, CUIL Nº 27-16794181-3, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 25° del Decreto N° 471/2024. Sin liquidación del cargo.

ARTÍCULO 21º.- Desígnase Jefe de Departamento de Programas y Talleres Nutricionales dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **GOMEZ, YANINA SOLEDAD** DNI N° 36.101.497, CUIL N° 27-36101497-4, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 26° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 22°.- Desígnase Jefe de Departamento de Gabinete Itinerante dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **DURAN, SILVIA ÁNGELA** DNI N°21.919.951, CUIL N° 27-21919951-7, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 27° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO N°
CONCORDIA

normativa vigente.

CAPITULO III
DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES

ARTÍCULO 23º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Deporte Social dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **LAGRAÑA ERNESTO RICARDO**, legajo N° 3221, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 29° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 24º.- Designase en el cargo de Jefe de Departamento de Personas Mayores dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, **BUFFA MARIA JOSEFINA** legajo N° 5002, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 30° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 25°.- Desígnese en el cargo de Jefe de Área Multideportiva 1 dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PAGOLA JAVIER EDUARDO**, legajo N° 4408, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 31° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 31, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 26º.- Desígnese en el cargo de Jefe de Área Multideportiva 2 dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **RACEDO YANINA GRACIELA**, legajo N° 4949, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 32° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 27°: Desígnese en el cargo de Jefe de Área Multideportiva 3 dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **CASTAÑO BLANCA MARIA NOEL**, legajo N° 4933, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 33° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 28°.- Desígnese en el cargo de Coordinador de Deporte Federado dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **BLANC ARIEL MAXIMILIANO**, D.N.I Nº 26.540.759, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 35° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 29°.- Desígnase Coordinador Administrativa Gimnasio Municipal dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **BALIN, LAURA ALEJANDRA** DNI N° 27.590.583, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 36° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ARQ. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO N°
CONCORDIA

ARTICULO 30°.- Desígnase Coordinador de Gimnasio Box y Musculación dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **VALDEZ JOSE ANTONIO** DNI N° 14.998.763, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 37° del Decreto N° 471/2024. Sin liquidación del cargo.

ARTICULO 31°.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo Polideportivo Municipal y Estadio Único dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **DENIS CESAR JOSÉ**, legajo N° 3984, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 38° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 32º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento Clínica Municipal del Deportista dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **COLOTTA MARIANO**, D.N.I Nº 29.343.814 CUIL N° 20-29343814-6, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 39° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 33º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Área Albergue Municipal dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **RUIZ DIAZ ANTONIO**, legajo N° 2179, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 40° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo con la normativa vigente.

CAPITULO IV
DE LA SUBSECRETARIA DE CULTURA

ARTÍCULO 34º.- Desígnase en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **FERRARI ANDREA MARTINA** Legajo N° 6672, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 42° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 35º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento Contable, Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PENCO ANDREA SILVIA** , Legajo N°9017, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 43° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 36º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión de Eventos Culturales, Elencos Artísticos, Técnica y Producción dependiente de la Dirección de Coordinación, Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PACZKOWSKI VANINA MARIELA** , D.N.I Nº 27.500.590, C.U.I.L. Nº 27-27500590-3, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 45° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA

normativa vigente.

ARTICULO 37°.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos Culturales dependiente de la Dirección de Coordinación, Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **SILVA PALAZZOTTI MARIA ALICIA**, D.N.I Nº 17.316.613, C.U.I.L. Nº 27-17316613-9, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 46° del Decreto N° 471/2024. Sin liquidación del cargo.

Artículo 38º.- Designase en el Departamento de Artesanías dependiente de la Dirección de Coordinación, Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **SIERRALTA FABIAN EZEQUIEL** legajo N° 2374, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 47° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 39º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Audiovisual y Comunicaciones dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **GAUNA ANDRÉS GONZALO**, legajo N° 2818, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 49° del Decreto N° 471/2024 . Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 40º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio y Museos dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **RUBÉN OMAR ALARIS,** legajo N° 2166, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 50° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 41°.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Centro Cultural San Antonio dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **ALVAREZ EVA ISABEL NOEMI**, DNI 24.233.136, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 51° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 42°.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Museos de Artes Visuales dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **MUSSER HUGO**, Legajo N° 4868, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 52° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 43º: Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Museo Regional Palacio Arruabarrena dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **DE SOUZA FRADE SILVANA**, legajo N° 15044, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el

Arlette Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

EDUARDO CAMINAL

DECRETO N°
CONCORDIA

vigente.

ARTÍCULO 44º.- Desígnase en el cargo de Jefe de Departamento de Museo de Antropología y Ciencias Naturales dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **CETTOUR SILVIA LETICIA**, legajo N°2682, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 54° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 45º.- Desígnase en el cargo de Coordinador Administrativo Contable dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **LARRE JAQUELINE VIVIANA DE LA MERCED**, legajo N°5842, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 55° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 46°.- Desígnase en el cargo de Coordinador de Talleres Culturales Barriales y Carnaval Escuela "Pequeños duendes" dependiente de la Dirección de Recursos Culturales, Comunicaciones e Innovación de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **IZAGUIRRE MARIANELLA MARGARITA**, D.N.I Nº 33.124.644, C.U.I.L. Nº 27-33124644-7, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 56° del Decreto N° 471/2024. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

CAPITULO VII
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 47º,- Desígnase en el cargo de Coordinador del Departamento de Capacitación dependiente de la de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **AMAM NELIDA ELSA**, DNI Nº 18.059.760, CUIL Nº 27- 18059760-9, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 58° del Decreto N° 471/2024. Sin liquidación del cargo.

ARTICULO 48°.- Designase en el cargo de Jefe de Área de Educación No Formal dependiente de la de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **BARROS ALBERTO EDUARDO,** legajo N° 4828, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 59° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 49°.- Designase en el cargo de Jefe de Área de Servicios, Recreación, Turismo y Cultura en las Escuelas dependiente de la de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **SANABRIA EXEQUIEL NICOLÁS,** legajo N° 6402, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 60° del Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 50°.- Designase en el cargo de Jefe de Área Compras y Suministros dependiente de la de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, **ALVAREZ RAMIRO JAVIER,** legajo N° 4729, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 61° del

Aristides Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ARQ. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

DECRETO N°
CONCORDIA

Decreto N° 471/2024. Tendrá Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 51°.- Designase en el cargo de Jefe de Área de Mesa de Entrada dependiente de la de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **ALVAREZ JOSE IGNACIO,** legajo N° 4365, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 62° del Decreto N° 471/2024. Tendrá nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 52°.- Designase en el cargo de Jefe de Área de Administración y Despacho dependiente de la de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a **PALAZZOTTI GISELA PAOLA,** legajo N° 4828, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Artículo 63° del Decreto N° 471/2024. Tendrá nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 53°.- La presente disposición se dicta de conformidad lo previsto en la Ordenanza N° 38.253/24.

ARTÍCULO 54°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 55°.- Establecese que las áreas creadas en el Decreto N° 471/2024, como también las designaciones del personal a cargo de cada una de ellas, comenzarán a regir a partir del 1 de Abril del presente año.

ARTÍCULO 56°.- Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

ARTÍCULO 57°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. Tisiot Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA